

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Futura Films 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MROP6-9SLYL-0LBR2</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2024 a las 12:31:11</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 10:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 14:12 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 12/07/2024 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 12:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142984 MROP6-9SLYL-0LBR2 501190922D319566BD08FD7E2E5790E32ACEA08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D<sup>a</sup>. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- Aprobación del “Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films (Festival de Cine de Alicante) para la organización del 6º Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Jefa del Departamento de Promoción Económica, en informe de fecha 28 de mayo de 2024, ha emitido informe acerca de la necesidad y oportunidad de la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Futura Films, para la organización del 6º Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción, cuyo contenido figura de forma resumida a continuación:

*“Según los arts. 6 y 7 de sus Estatutos, la Agencia Local tiene encomendadas entre otras, las funciones de impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativa sobre las empresas, fomentar la creación de empresas y de empleo, así como invertir en los sectores económicos del municipio de especial interés etc.*

*Entre las diversas actuaciones que lleva a cabo la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social dirigidas a promover la creación de empresas, apoyar el emprendimiento y mejorar la gestión empresarial, destaca las actividades formativas que incluyen la realización de charlas, jornadas, ponencias, talleres, cursos y otros, de contenido eminentemente empresarial.*

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Futura Films 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MROP6-9SLYL-0LBR2</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2024 a las 12:31:11</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 10:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 14:12 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 12/07/2024 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 12:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142984 MROP6-9SLYL-0LBR2 501190922D319586BD08FD7E2E5790E32ACEA08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



*Por otro lado, la Asociación Futura Films es la organizadora del Festival Internacional de Cine de Alicante (único evento de estas características en nuestra ciudad), y tiene experiencia acreditada en el ámbito de la promoción audiovisual y la formación de profesionales. Además, esta Asociación destaca por sus contactos con personas relevantes del panorama cinematográfico y audiovisual a nivel nacional e internacional.*

*La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films, dentro del marco del Festival Internacional de Cine de Alicante, vienen organizando anualmente una actividad formativa denominada "Laboratorio de Propuestas y Presentación de Proyectos de Ficción" que tiene como objetivo principal impulsar la industria cinematográfica, generar un punto de encuentro para el intercambio de experiencias y formar a nuevos profesionales en contenidos de ficción audiovisual. Este año se ha celebrado la sexta edición del "Laboratorio de Propuestas y Presentación de Proyectos de Ficción", que en ediciones anteriores ha destacado por el éxito de participantes, los profesionales y empresas del mundo audiovisual implicadas y los proyectos presentados.*

*...//...*

*Constituye el objeto del presente convenio articular la colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films para la celebración del **Sexto Laboratorio de Propuestas y Presentación de Proyectos de Ficción**, desarrollado del 18 al 25 de mayo, en el Salón de Actos del Edificio Puerta Ferrisa, dentro del marco del Festival Internacional de Cine de Alicante.*

*Esta actividad, eminentemente formativa, se dirige a productores, directores, guionistas o cualquier persona con un proyecto de ficción tanto en formato serie, corto o largometraje. Los participantes conocen como se prepara un proyecto de ficción, desde la búsqueda de la idea hasta el formato final del dossier de venta. El taller incluye cómo estructurarlo de manera sólida y analizar su viabilidad, cómo contactar con productoras y plataformas de emisión, y cómo ser eficaz y creativo a la hora presentar el proyecto.*

*Además, el sexto Laboratorio presentación y propuestas de proyectos de ficción se configura como un encuentro empresarial que pretende impulsar la industria cinematográfica local.*

*A lo largo de las distintas sesiones que conforman esta actividad formativa, se trabaja directamente con los proyectos de ficción previamente seleccionados. Al mismo tiempo, se desarrollan actividades paralelas como masterclass, mesas redondas y encuentros networking con productores...//...*

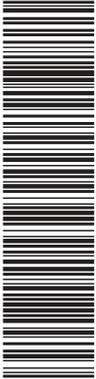
*Ambas partes contribuyen a la financiación de la actividad, de acuerdo a lo especificado en el Convenio.*

*El Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.*

**Financiación:**

*La Agencia Local subvencionará esta actividad por un importe total de **VEINTE MIL EUROS (20.000.- €)**, cuya consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-484*

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Futura Films 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MROP6-9SLYL-0LBR2</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2024 a las 12:31:11</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 10:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 14:12 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 12/07/2024 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 12:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142984 MROP6-9SLYL-0LBR2-501190922D3195686DD08FD7E5790E32ACEA08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



*“Subvención Convenio Asociación Futura Films”, prevista en el listado de subvenciones nominativas del presupuesto de la Agencia Local para el 2024, siendo elevado a definitivo y publicado en el BOP, el 15 de febrero de 2024”.*

La citada colaboración se formaliza a través de un convenio, cuyo texto consta en el expediente, donde se recogen las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes y contiene todo el contenido exigido por el art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el el Capítulo VI “De los convenios” (arts. 47 a 53) del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como en el art. 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

El presente Convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia Local recogido en el art. 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

Hacer constar que se trata de una materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa en el art. 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de concesión es directo de acuerdo con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios. En el art. 28 se indica que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones.

La Agencia Local aportará, la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), cuya consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-484 “Subvención Convenio Asociación Futura Films”, prevista en el listado de subvenciones nominativas del presupuesto de la Agencia Local para el 2024, a favor de la Asociación Futura Films, con CIF G-53187399.

El Convenio producirá efectos desde su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. Con cargo al presente Convenio se podrá financiar la actividad objeto del mismo desde el 1 de enero de 2024.

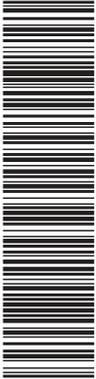
El abono de la subvención se realizará una vez presentada toda la documentación justificativa de los gastos ocasionados subvencionables y comprobado el cumplimiento del objeto del convenio.

La entidad beneficiaria tiene la obligación legal de cumplir con todos los requisitos exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

En virtud de cuanto antecede, queda acreditada la justificación y pertinencia de suscribir el presente Convenio de colaboración a través del procedimiento de concesión directa, prevista nominativamente en el Presupuesto de la Agencia Local para 2024.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Futura Films 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MROP6-9SLYL-0LBR2</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2024 a las 12:31:11</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 10:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 14:12 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 12/07/2024 08:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2024 12:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142984 MROP6-9SLYL-0LBR2 501190922D3195686DD08FD7E2E5790E32ACEA08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, y en el art. 8 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el “Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films (Festival de Cine de Alicante) para la organización del 6º Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción”, de acuerdo al texto íntegro que consta adjunto a la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), cuya consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-484 “Subvención Convenio Asociación Futura Films”, prevista en el listado de subvenciones nominativas del presupuesto de la Agencia Local para el 2024, a favor de la Asociación Futura Films, con CIF G-53187399, y donde se ha practicado la oportuna retención de crédito por parte del Sr. Interventor.

**Tercero.-** Designar a la Jefa del Departamento de Promoción Económica, D.ª Adela García Rubio, para las funciones de seguimiento previstas.

**Cuarto.-** Inscribir en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la entidad interesada con indicación de los recursos que procedan.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.